



LAGUNA BLANCA, 16 de Octubre del 2018

N° 855 /.- (SECCION "B") VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

Artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

El Decreto Alcaldicio N°140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

Cotización del servicio a adquirir, realizada por el proveedor Adrián Alexis Maldonado Solís, Grabados Empresa Individua.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°189/2018 emitida por el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Decreto alcaldicio N°854 con fecha 16 de octubre del 2018, el cual autoriza la adquisición de Poleras para niños Escuela Diego Portales Campeonato First Lego 2018 de Robótica en Punta Arenas, Área Educación, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO; La necesidad de Adquirir Poleras para niños Escuela Diego Portales Campeonato First Lego 2018 de Robótica en Punta Arenas, Área Educación.

Que la compra es inferior a las 3 UTM, se procede a la contratación directa.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, La contratación directa al proveedor, **ADRIAN ALEXIS MALDONADO SOLIS, GRABADOS Y PUBLICIDAD EMPRESA INDIVIDUA; RUT N°76.475.078-0**, domiciliado en Ignacio Carrera Pinto #822, en la Comuna de Punta Arenas, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **ADRIAN ALEXIS MALDONADO SOLIS, GRABADOS Y PUBLICIDAD EMPRESA INDIVIDUA; RUT N°76.475.078-0**, por concepto de adquisición de Poleras para niños Escuela Diego Portales Campeonato First Lego 2018 de Robótica en Punta Arenas, Área Educación.



3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, **215.22.02.002, "VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS"**, un monto total que asciende a

\$76.500.- (Setenta y seis mil Quinientos pesos), iva incluido, presupuesto área Educación 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA


ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / IAM / jgm

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas